

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/25

**"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-32651 ALCANCE 000 DEL AÑO
2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 25 de noviembre de 2025

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO P/PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01445926	LICITACION PUBLICA	62/25
FECHA DE APERTURA	25-11-2025	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	8	Unidad	BLAZER VESTIR P/CABALLERO GENERICO	\$	\$
2	8	Unidad	PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO	\$	\$
3	1021	Par	Media Termica PAR	\$	\$
4	307	Unidad	CAMISA DE VESTIR DAMA M.C GENÉRICO	\$	\$
5	614	Unidad	CAMISA DE VESTIR DAMA M.L GENÉRICO	\$	\$
6	485	Unidad	Pantalon Vestir Dama GENÉRICO	\$	\$
7	704	Unidad	CAMISA GRAFA CABALLERO GENERICO	\$	\$
8	1010	Unidad	REMER M.C GENÉRICO	\$	\$
9	1013	Unidad	CAMPERA TIPO GORETEX GENÉRICO	\$	\$
10	1977	Unidad	PANTALON CARGO RIP STOP CABALLERO GENÉRICO	\$	\$
11	245	Par	ZAPATO DE VESTIR DAMA GENERICO	\$	\$
12	245	Par	BOTA DAMA GENERICO	\$	\$
13	243	Par	SANDALIA DAMA GENERICO	\$	\$
14	78	Par	BORCEGUI GENERICO DAMA	\$	\$
15	288	Unidad	BLAZER DAMA GENERICO	\$	\$
16	1234	Unidad	CAMISETA TERMICA GENERICA	\$	\$
17	766	Par	BORCEGUI C/PUNTERA GENERICO	\$	\$
18	697	Par	BOTA DE GOMA GENERICO	\$	\$
19	598	Unidad	CONJUNTO P/LLUVIA GENERICO	\$	\$
20	1171	Unidad	MAMELUCO GRAFA GENERICO	\$	\$
21	1007	Unidad	CHALECO POLAR FLEECE GENERICO	\$	\$
22					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO P/PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01445926	LICITACION PUBLICA	62/25
FECHA DE APERTURA	25-11-2025	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	607	Unidad	PANTALON FRIO EXTREMO	\$	
23	1228	Unidad	PANTALON TERMICO PRIMERA PIEL	\$	\$
24	335	Unidad	CARDIGAN GENERICO	\$	\$
25	428	Unidad	CAMISA VESTIR P/CABALLERO GENERICO	\$	\$
26	427	Unidad	PANTALON VESTIR CABALLERO GENERICO	\$	\$
27	766	Par	BOTIN C/PUNTERA GENERICO	\$	\$
28	288	Unidad	ZAPATO VESTIR C/CORDON CABALLERO GENERICO	\$	\$
29	263	Unidad	CHALECO DE VESTIR DAMA GENERICO	\$	\$
30	142	Unidad	ZAPATILLA DE VESTIR CABALLERO GENERICO	\$	\$
31	625	Unidad	BORCEGUI SEGURIDAD FRIO EXTREMO GENERICO	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días FF con anticipo 20%
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	30 días
LUGAR DE ENTREGA:	Deposito Neuquén
SE ADJUNTAN:	Pliego de bases y condiciones - especificaciones técnicas

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Uniformes administrativos: Personal Femenino

Vigencia: 2025 Página 1 de 7

PANTALON DAMA:

- Color: Azul marino
- Corte femenino
- Tiro alto con botón de pasta al tono y broche.
- Realizado en pierna ancha con 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros perfectamente funcionales.
- Composición valores base: 76% poliéster, 20% rayon y 4% spandex.

BLAZER DE DAMA

- Color Azul Marino
- Blazer de vestir corte femenino al cuerpo con solapas y dos cortes traseros para permitir movilidad.
- 2 botones de pasta al tono y 4 botones en manga con ojal bordado.
- 3 bolsillos exteriores y 1 interior perfectamente funcionales.
- Forrería al tono.
- Composición valores base: 76% poliéster, 20% rayon y 4% spandex.
- Terminado a mano.

CHALECO DE DAMA

- Color Azul Marino
- Chaleco de vestir corte femenino a la cadera.
- 5 botones de pasta al tono.
- 2 bolsillos exteriores y tira de ajuste regulable.
- Forrería al tono.
- Composición valores base: 76% poliéster, 20% rayon y 4% spandex.

Unidad SySO
Indumentaria Administrativa

Uniformes administrativos: Personal Femenino

Vigencia: 2025 Página 2 de 7

Tabla de Talles:

		MEDIDAS PANTALON DE DAMA							
TALLES		XXS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
CINTURA	2	34	36	38	40	42	44	46	48
CADERA	2	48	50	52	54	56	58	60	62
LARGO TOTAL	0,5	98,5	99	99,5	100	100,5	101	101,5	102

		MEDIDAS BLAZER DE DAMA							
TALLES		XXS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
BUSTO	2	41	43	45	47	49	51	53	55
CINTURA	2	38,5	40,5	42,5	44,5	46,5	48,5	50,5	52,5
CADERA	2	41,5	43,5	45,5	47,5	49,5	51,5	53,5	55,5
LARGO DE MANGA	1	58,5	59,5	60,5	61,5	62,5	63,5	64,5	65,5
LARGO TOTAL	1	63,5	64,5	65,5	66,5	67,5	68,5	69,5	70,5

		MEDIDAS CHALECO DE DAMA							
TALLES		XXS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
BUSTO	2	40	42	44	46	48	50	52	54
CINTURA	2	38	40	42	44	46	48	50	52
CADERA	2	39	41	43	45	47	49	51	53
LARGO TOTAL	1	52,5	53,5	54,5	55,5	56,5	57,5	58,5	59,5

Uniformes administrativos: Personal Femenino

Vigencia: 2025 Página 3 de 7

CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA:

- Corte femenino
- # "
- Camisa de vestir realizada en algodón 60% Nylon 37% y Spandex 3%.
- Pinzas en delantero, trasero y bajo busto, manga larga y
- Manga corta.
- Sin logotipo empresarial

CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA:

- Corte femenino.
- # "
- Camisa de vestir realizada en algodón 60% Nylon 37% y Spandex 3%.
- Pinzas en delantero, trasero y bajo busto, manga larga y
- Manga larga.
- Sin logotipo empresarial

TABLA DE TALLES

CAMISA DAMA	S	M	L	XL	2XL	3XL
ANCHO DE HOMBROS	41	43	45	47	49	51
HOMBRO	17	17	17	17	17	20
ANCHO DE PECHO	50	52	54	56	58	60
LARGO DESDE SISA	39	40	41	42	43	44
LARGO DESDE MANGA	67	67	68	68	68	71
LARGO TOTAL	70	70	71	74	76	80
ANCHO RUEDO	50	50	52	54	56	60

IMPORTANTE: TODAS LAS PRENDAS DEBERÁN SOMETERSE A ENSAYOS ANTES DE LA ENTREGA.

Unidad SySO

Indumentaria Administrativa

Uniformes administrativos: Personal Femenino

Vigencia: 2025, Página 4 de 7

CALZADO:

SANDALIA DAMA VESTIR:

- Color negra
- Capellada de cuero vacuno forrada en cuero vacuno de 1 mm de espesor con aplique metálico.
- Plantilla de armado de cartón fibra antimicótico con logotipo empresarial impreso.
- Reforzado con cambrillón de acero y sobre-refuerzo de planta de talón.
- Taco PVC foliado en cuero vacuno con salva taco sintético pegado/fusionado a la capellada.
- Medio suelin de goma en suela y suelin de goma en taco.



BOTA DOBLE CIERRE DAMA:

- Color negra.
- Capellada de cuero vacuno de 1.2 mm de espesor cambreada.
- Forro vacuno de 1mm de espesor cambreado.
- 2 cierres metálicos YKK con cubrecierre de cuero.
- Refuerzo en puntera y contrafuerte termoplástica.
- Plantilla de armado de cartón fibra antimicótico.
- Reforzada con cambrillón de acero y sobre-refuerzo de planta de talón.
- Fondo de TR con dibujo antideslizante.
- Plantilla de apoyo de eva afelpada con logotipo empresarial impreso.

Unidad SySO
Indumentaria Administrativa

Uniformes administrativos: Personal Femenino

Vigencia: 2025, Página 5 de 7



MOCASIN DE DAMA:

- Color nude con vivos azul.
- Capellada de cuero vacuno forrada en cuero vacuno de 1 mm de espesor
- Refuerzo en puntera y contrafuerte termoplástica.
- Plantilla de vista de cuero acolchonada en el talón con logotipo empresarial impreso.
- Reforzado con cambrillón de acero y sobre-refuerzo de planta de talón.
- Fondo de taco pastel y suela de cuero con tapita de goma/sintético.
- Medio suelin de goma en suela y suelin de goma en taco.



IF-2025-03170842-NEU-RRHH#EPEN

Especificaciones Técnicas Borceguí dama - Personal Administrativo

Vigencia: 2025, Página 6 de 7

1) **OBJETO:** Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y armado del calzado Borceguí para el personal administrativo dama según la región con condiciones climáticas adversas.

2) **CONDICIONES GENERALES:**

MODELO: Tipo de caña- Media

COLOR: Marrón..... Natural Gris..... **Negro...X.....**

3) **DISEÑO:** Forma amplia y anatómica. Cerrado y acordonado; acolchado en los laterales. Altura de la caña, medida en la parte posterior interna, desde la plantilla hasta el borde superior (+ / - 1 cm). Taco antifatiga de centro deprimido, para mayor confort.

4) **MATERIAL:** Cuero Sintético, resistente.

5) **INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO.**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones, Pliego General de Condiciones y Normas IRAM 3610.

PESO MÁXIMO POR PAR RECOMENDADO (NO EXCLUYENTE): 1500 Grs.

- **FABRICACIÓN:** Las condiciones generales, materiales no especificados, condiciones de armado, características, requisitos y métodos de ensayo del cuero, número de costuras y longitud de cordones serán en un todo de acuerdo con la norma IRAM 3610 en vigencia.
- **PLANTILLAS:** La plantilla interior de armado será de cuero curtido al cromo tanino sin teñir. La plantilla de presentación cumplirá el mismo tratamiento o alternativamente podrá ser de material textil recubierta con caucho o poliuretano, tendrá un espesor mínimo de 0,8 mm y será acolchada. La planta interior incluirá una plantilla antimicótica.

Especificaciones Técnicas Borceguí dama - Personal Administrativo

Vigencia: 2025, Página 7 de 7

- **EMBALAJE:** Cada par se entregará en su respectiva caja identificada por medida con 2 pares de plantillas antimicóticas y frasco de pomada siliconada de 200 gr.
- **MUESTRA:** Junto con la oferta deberá el oferente adjuntar un par por cada rubro para muestra del producto, las que podrán ser sometidas a ensayos destructivos, sin obligación de reposición por parte del EPEN

Aquellas ofertas que en el acto de apertura no hayan cumplimentado dicho requisito, NO SERÁN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras no destruidas, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



(ver modelo igual o similar al de la imagen)



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170842-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:35:12 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:34:43 -03'00'

1) **OBJETO:** Establecer los requisitos que deberá cumplir, modelo, material y confección de las prendas protectoras de agua de lluvia y aguanieve.

2) CONDICIONES GENERALES

TELA: Con base de nylon de alta tenacidad, recubierta ambas caras con P.V.C. de 32 micrones.

COLOR: Amarillo.

MODELO: Pantalón con chaquetaX.....

- El pantalón será sin bolsillos y con ajuste en la cintura.
- Los bajos tendrán un dobladillo de 2 cm. mínimo.
- Cordon de ajuste en cintura con elastico con terminales plasticos.
- La chaqueta llevará capucha fija introducida en el cuello.
- 2 bolsillos laterales, con cartera doble de la misma tela, con broches a presión.
- La espalda llevará doble canesú con aberturas de ventilación en el interior.
- Refuerzo en la union de extremidades superiores y en entrepierna.
- Solapa interna para evitar el ingreso de agua por la chaqueta
- Las mangas serán del tipo ranglan, sisa amplia con puño terminado con elástico de ajuste a la muñeca y ventilación en axilas.
- Las costuras serán realizadas con hilos multifilamento del mismo color de la tela y seran electroselladas.

TABLA DE TALLES:

Talla (etiqueta)	Contorno pecho (cm)	Contorno cintura (cm)	Contorno cadera (cm)	Altura sugerida (cm)	Largo entrepierna aprox (cm)
S (38-40)	92-96	76-80	96-100	165-172	76-78
M (42-44)	96-100	80-86	100-104	170-177	78-80
L (46-48)	100-106	86-94	104-110	175-182	80-82
XL (50-52)	106-112	94-102	110-116	178-185	82-84
XXL (54-56)	112-118	102-110	116-122	180-188	84-86

ESPECIFICACION TECNICA N°: 101
DENOMINACION: ROPA IMPERMEABLE

GRUPO: ROPA DE TRABAJO
REVISION: 2025
SECTOR INICIADOR: AREA HyST



2



3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

▫ MARCADO: Llevará estampado en forma indeleble e indicando mediante una etiqueta en la parte del saco y del pantalón, además de lo establecido por disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

- a) La medida del talle;
- b) El nombre y apellido o razón social del fabricante o la Marca Registrada;
- c) El sello IRAM, cuando el fabricante haya obtenido el derecho a usarlo.

▫ EMBALAJE: Se entregarán en bolsas de nylon, agrupados por talle, embalados en cajas contenedoras.

4) INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO: Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

MUESTRA: Junto con la oferta deberá el oferente **adjuntar muestra del material.** Aquellas ofertas que en el acto de apertura no hayan cumplimentado dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170903-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:36:38 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:36:50 -03'00'



1

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la **ROPA TERMICA PRIMERA CAPA O SEGUNDA PIEL.**

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela: tejidos bioplásticos ligeros de 100-150 g/m² de características hidrófobas que no absorban el agua y el sudor, de secado rápido, altamente respirable, mantiene la temperatura corporal, 100% poliéster.

Color: Blanco.....; Marrón:; Azul:; **Negro:X.....;**

Terminación: Será prolija y se entregarán planchados.

Modelo: constará de **3 prendas**, una superior tipo camiseta de mangas largas con cuello alto **Sin Cierre**, otra para la parte inferior tipo calza o malla del mismo material, larga y zoquetes también térmicos de similares características.

Talle: **Talle S (38) SISA (PECHO) 55 CM. LARGO 75 CM**

Talle M (40) SISA 57 CM. LARGO 77 CM

Talle L (42) SISA 59 CM. LARGO 79

Talle XL (44) SISA 61 CM LARGO 81

Talle XXL (46) SISA 63 CM. LARGO 82,5 A PARTIR DE ESTOS TALLES EN ADELANTE LA PROGRESIÓN BAJA

Talle XXXL (48) SISA 65 CM LARGO 84

Talle XXXXL (50) SISA 66 CM LARGO 85

**Talle XXXXXL (52) SISA 67 CM LARGO 86
Y ASÍ EN ADELANTE**

3) CONDICIONES PARTICULARES

- **COSTURAS:** costura stretch, deberá llevar la menor cantidad de costuras posibles que deberán ser planas y prolijas



3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, en la unión del cuello y la espalda, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes

- El número de talle.
- El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada.
- La composición de la tela.
- La procedencia de la tela.
- Los símbolos y las recomendaciones para la conservación del producto textil.

Según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras

4) INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar muestra. Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION, EL OFERENTE TENDRÁ UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PRENDA ADJUDICADA (curva de talles) a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación, tendrá el carácter de desistimiento de oferta.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171104-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:41:35 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:42:06 -03'00'

Uniformes Auditores/Cargos gerenciales/ Directorio/ Presidencia*Vigencia: 2025 Página 1 de 2***Especificaciones Técnicas Ropa personal jerárquico**

La entrega de indumentaria al personal jerárquico se fundamenta en la necesidad de garantizar una presencia institucional adecuada y homogénea en todas aquellas instancias donde se represente a la empresa ante organismos públicos, privados y comunitarios.

Dicho personal, por las características de sus funciones, participa de manera frecuente en **actos protocolares, reuniones institucionales, presentaciones oficiales y eventos de alcance provincial y nacional**, en los cuales la imagen corporativa cumple un rol estratégico para fortalecer la identidad y posicionamiento de la organización.

Pantalón:

- Pantalón de Vestir realizado en lana súper 120,
- Color azul marino.
- Corte slim fit.
- Doble botón de pasta al tono y broche.
- 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros tipo ojal.

SACO:

- Saco masculino realizado en lana súper 120,
- Color azul marino.
- Corte slim fit.
- 2 botones de pasta al tono y 4 botones en manga con ojal bordado.
- 3 Bolsillos exteriores y 2 interiores perfectamente funcionales.
- 2 cortes traseros para permitir movilidad.
- Forrería al tono.
- Terminado a mano.
- Sin logo empresarial.

Uniformes Cargos gerenciales/ Directorio/ Presidencia

Vigencia: 2025 Página 2 de 2

TABLA DE TALLES:

TALLES	MEDIDAS SACO DE HOMBRE															
	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	
PECHO	2	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74
CINTURA	2	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72
LARGO DE MANGA	0,5	63,5	64	64,5	65	65,5	66	66,5	67	67,5	68	68,5	69	69,5	70	70,5
LARGO TOTAL	0,5	70,5	71	71,5	72	72,5	73	73,5	74	75	75,5	76	76,5	77	77,5	78

TALLES	MEDIDAS PANTALON DE HOMBRE															
	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	
CINTURA	2	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70
CADERA	2	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76
LARGO TOTAL	0,5	109	##	110	##	111	##	112	##	113	114	114	115	115	116	116

SE PRESENTARA EL CONJUNTO DE MANERA INDIVIDUAL CON FUNDA Y PERCHA.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170804-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:34:12 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:33:53 -03'00'

ESPECIFICACION TECNICA N°: 155

DENOMINACION: PANTALON CARGO
GRUPO: ROPA DE TRABAJO
REVISION: 2024
SECTOR INICIADOR: AREA HyST



EPEN

SySO

1

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección del pantalón de trabajo.

2) CONDICIONES GENERALES:

▣ **TELA:** Algodón 100%; fibra poliamídica 70/30; nylon texturizado, secado rápido, Rip-Stop (anti desgarro).

▣ **COLOR:** Azul marino ...X. Azulino..... Negro.....
Verde.... Beige.....

▣ **TERMINACIÓN:** Prolija y se entregarán planchados.

▣ **MODELO:** Tipo Pantalón cargo sin pinzas con recortes con 6 bolsillos. Corte recto, cómodo apto para el uso al cual será destinado, con dos bolsillos laterales inclinados, dos traseros, 2 bolsillos laterales con fuelle y tapa y cintura postiza, con pasacintos, ojal y botón reforzados de buena calidad.

▣ **CARTERA:** Doble de la misma tela con cierre a cremallera, según indicación anterior. En la parte inferior terminará con un atraque.

▣ **CINTURA:** Postiza, doble, de la misma tela y **enteriza longitudinalmente**, de 4 cm $\pm 0,5$ cm de ancho, con cinco pasacintos con ojal y botón.

▣ **BAJOS:** Sin botamangas, con un dobladillo de 3 cm de ancho mínimo.

▣ **BOTON:** Metálico, reforzado, de buena calidad, recubierto con caucho.

▣ **COSTURAS:** Las uniones de los traseros y costados, se harán con costuras “doble cadena”, de no más de 3,2 puntadas por centímetro.

Las costuras internas del bolsillo serán de seguridad, del tipo conocido como “cinco hilos”. La cartera estará terminada con atraque de seguridad, las restantes costuras serán simples.

▣ TALLES Y MEDIDAS

MEDIDAS MINIMAS

TALLE	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	
A ½ cintura	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	
A ½ cadera	48, 5	50, 5	52, 5	54, 5	56, 5	58, 5	60, 5	62, 5	64, 5	66, 5	68, 5	70, 5	72, 5	
L. Entrepierna	84, 5													
L. Tiro delant.	28	28, 5	29	29, 5	30	30, 5	31	31, 5	32	32, 5	33	33, 5	34	
A ½ muslo	29, 5	30, 5	31, 5	32, 5	33, 5	34, 5	35, 5	36, 5	37, 5	38, 5	39, 5	40, 5	41, 5	
A ½ rodilla	21, 5	22, 5	23	24	25	25, 5	26, 5	27	28	29	29, 5	30, 5	31	
A ½ bajos	18, 5	19	19, 5	20	20, 5	21	21, 5	22	22, 5	23	23, 5	24	24, 5	

NOTA: Medidas finales luego del **prelavado** (pre-washed) realizado sobre la prenda

El oferente deberá cumplimentar en la prenda solicitada, las medidas mínimas indicadas en la tabla precedente. Los artículos que superen estas medidas y la calidad requerida, no serán desestimados, siempre que a juicio del EPEN ofrezcan condiciones de calidad y confort adecuadas al uso al que será destinada la prenda.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

▣ **MARCADO:** Llevará estampado en forma indeleble mediante una etiqueta en la parte inferior de la cintura, del lado izquierdo, además de lo establecido por disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes: A) La medida del talle. B) El nombre y apellido o razón social del fabricante o la Marca Registrada.

ESPECIFICACION TECNICA N°: 155
DENOMINACION: PANTALON CARGO
GRUPO: ROPA DE TRABAJO
REVISION: 2022
SECTOR INICIADOR: AREA HyST



EPEN

SySO

3

▣ **MUESTRA:** Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar muestra del material. Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS.** Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

A partir de la comunicación de la adjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación, tendrá el carácter de desistimiento de oferta.

▣ **EMBALAJE:** Se entregará en bolsas de nylon, agrupados por talles, embalados en cajas contenedoras de 50 unidades.

4) INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones y Pliego General de condiciones.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171166-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:43:27 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:43:17 -03'00'

ROPA DE ABRIGO

Chaleco

Vigencia: 2024

Página 1 de 2

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección del CHALECO DE ABRIGO.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela: POLAR FLEECE ANTI-PILLING; 300 Grs./m2., respirable

Color: Bordó.....; Amarillo:; **Azul Marino: X**

Terminación: Será prolija y se entregarán planchados.

Modelo: modelo reversible con tela RIP STOP con cuello alto con cierre completo reforzado YKK, dos bolsillos laterales, con cierre de poliéster tipo diente de perro, con **cinta tiradora** de aproximadamente **4 cm en el extremo del carro**. Sistema de ajuste con tancas. Bolsillos forrados. Prenda liviana, gran capacidad térmica.

Medidas:

- S:** largo 74 cm, ancho 57 cm;
- M:** largo 75 cm, ancho 59 cm;
- L:** largo 77 cm, ancho 60 cm;
- XL:** largo 79 cm, ancho 63 cm;
- XXL:** largo 80 cm, ancho 65 cm.

3) CONDICIONES PARTICULARES

* **CUELLO:** De 10 cm. de alto, con cierre de poliéster tipo diente de perro completo (YKK).

* **BOLSILLOS:** laterales, inclinados, de 12 cm \pm 1 cm de boca, con cierre de poliéster tipo diente de perro y forrados.

* **LOGOTIPO:** Llevará bordado en la prenda el logotipo del EPEN, en color rojo y gris, de aproximadamente 2x2 cm, **sobre fondo blanco cuadrado de aproximadamente 4X4 cm**, a la altura del pecho, sobre el lateral izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, en la unión del cuello y la espalda, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) El número de talle.

IF-2025-03171062-NEU-RRHH#EPEN

- b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada. re-
- c) La composición de la tela.
- d) La procedencia de la tela.
- e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

 EPEN HYST	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL <i>Especificaciones Técnicas</i>	ET HYST - 143
---	--	----------------------

ROPA DE ABRIGO

Chaleco

Vigencia: 2024

Página 2 de 2

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras.

4) INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar muestra. Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, **NO SERÁN CONSIDERADAS.**

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

A partir de la comunicación de la adjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El Plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación, tendrá el carácter de desistimiento de oferta.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171062-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:41:09 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:41:10 -03'00'

ESPECIFICACION TECNICA N°: 126
DENOMINACION: CAMISA DE TRABAJO
GRUPO: ROPA DE TRABAJO
REVISION: 2022
SECTOR INICIADOR: AREA HyST



1) OBJETO : Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CAMISA DE TRABAJO, conforme lo establecido en la **NORMA IRAM 75204**.

2) CONDICIONES GENERALES :

Tela : Sarga 2/1, Algodón 100 %; peso 200 gr/m². ± 5% Mercerizada, teñida, aprestada y preencogida. (NORMA IRAM DEF 7613)

Color: Blanco.....; Marrón:; Azul:; Beige:.....X.....;

Terminación: Será prolija y se entregarán planchadas.

Modelo : Derecha, semi-entallada, con faldón curvo, de cuello volcado. En sus delanteros llevará 2 bolsillos aplicado. Espalda entera con canesú de 5 cm (± 1) de ancho en su parte central. Mangas largas con puño.

3) CONDICIONES PARTICULARES

- * **CUELLO:** Pespunteado, con pie de cuello en una pieza o dos indistintamente, y cada parte entera con entretela preencogida y armada. Ancho pie de cuello: 3,5 cm. ± 0,5 cm. Ancho de cuello: 4,5 cm. ± 0,5 cm.
- * **ABOTONADURA Y VISTAS:** El delantero izquierdo llevará 5 (cinco) ojales, incluido el del cuello. El delantero derecho llevará 5 (cinco) botones de poliéster camisero, Las vistas serán enterizas, dobladas hacia la parte interior de 4 cm ±0,5 cm. de ancho, con terminaciones prolijas.
- * **BOLSILLOS:** (Profundidad -abertura) 15 cm.± 0,5 cm. Aplicados, respunteado y dividido longitudinalmente por una costura simple.
- * **MANGAS:** De una pieza, terminada con puño, recto de 6 cm. ± 1 cm. de ancho de doble tela con entretela y respunteado con un ojal y un botón de poliéster camisero. Abertura: 15cm.± 1 cm. incluido el puño, con cartera en toda su longitud y atraque de seguridad.
- * **LOGOTIPO:** Llevará bordado el logotipo del EPEN, en color rojo y gris, de aproximadamente 2x2 cm, sobre fondo blanco de aproximadamente 4X4 cm a la altura del pecho, sobre el bolsillo izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

TABLA DE TALLES

CAMISA GRAFA	38/XS	40/S	42/M	44/L	46/XL	48/XL	50/2XL	52/2XL	54/3XL	56/3XL	58/4XL	60/4XL
LARGO DE MANGA	63	635	63,5	64	64,5	64	65	65	65,5	64	65	66
LARGO TOTAL	78	79	79	79	80	80	80	81	81,5	81	82	83
ANCHO DE PECHO	60	62	64	66	68	71	74	77	80	83	85	87
ANCHO DE HOMBRO	47	49	51	53	55	57	59	61	63	62	65	67

3) MARCADO ,ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, en la unión del cuello y la espalda, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes: a) El número de talle.

b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada.

c) La composición de la tela.

d) La procedencia de la tela.

e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación del producto textil según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar muestra. Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION, EL OFERENTE TENDRA UN PLAZO DE 7 DIAS HABILES PARA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PRENDA ADJUDICADA (curva de talles) a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El Plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación, tendrá el carácter de desistimiento de oferta.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170990-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:38:49 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:39:20 -03'00'

Uniformes administrativos: Personal Masculino

Vigencia: 2025 Página 1 de 5

Especificaciones Técnicas Ropa de Trabajo Personal Administrativo

1. Con relación al tipo de confección se propone la adquisición de prendas Standard, y no a medida, ya que de esta forma se evitan problemas con los talles y se abaratan costos. - Para lo cual se le deberá solicitar al proveedor por escrito la tabla de talles con sus correspondientes medidas, de acuerdo a las **Normas IRAM** vigentes.
2. Con respecto al tipo de telas, deberán ser lavables (en agua y/o en seco), que conserven su presencia y sean durables. Para la camisa se sugiere telas de algodón, cómodas, y aireadas.-
3. Especificaciones Técnicas se adjuntan a continuación:

Pantalón:

- **Color:** azul marino, teñido en tela.
- **Tela:** gabardina confort de 7,0 onzas de algodón con spandex.
- **Modelo:** Corte chino, con terminaciones prolijas, calce cómodo.
- **Cierre:** Cierre de bronce YKK y pasacinto.
- **Costuras:** Costuras de tiro, laterales y entrepiernas con costura cadeneta de 1 aguja. Hilo de costura de poliéster.

Camisas:

- **Color :** Azul marino y Celeste.
- **Manga:** larga
- **Tela:** algodón 100% 60/1, tejido doobby.
- **Corte:** Slim
- **Carterón:** delantero con suficiente cantidad de botones que permita un adecuado cierre.
- **Botones:** tipo nácar con 2 de repuesto, cosidos a la altura del faldón. Los botones llevaran costura doble para mayor seguridad.

IF-2025-03170871-NEU-RRHH#EPEN

Uniformes administrativos: Personal Masculino

Vigencia: 2025 Página 2 de 5

- **Modelo:** Sastrería de modelo amplio y suficiente largo de espalda que permite inclinarse cómodamente al usuario. Costura doble y simple.
- Cierre carteron con botones que permitan adecuado cierre.
- Sin bolsillos ni logo empresarial.

Manga larga Celeste:.....X.....**Manga larga Azul marino:X....****Cardigan:**

- Tejido de punto jersey menguado
- Cierre empavonado y tubular tapa cierre.
- Proceso: Lavado, suavizado y vaporizado
- Color azul marino o gama de gris.
- Corte clásico o semi-entallado para un calce cómodo pero prolijo.
- Sin bolsillos ni logo empresarial.
- Composicion: 50% algodón, 25% viscosa, 15% lana, 5% cashmire, 5% seda
- Grosor de tejido: Galga 10
- Fibra sofia de textura media.

TABLA DE TALLES:

CAMISA VESTIR HOMBRE	S	M	L	XL	2XL
ANCHO DE HOMBROS	43	45	47	49	51
HOMBRO	17	17	17	17	20
ANCHO DE PECHO	52	54	56	58	60
LARGO DESDE SISA	40	41	42	43	44
LARGO DESDE MANGA	67	68	68	68	71
LARGO TOTAL	70	71	74	76	80

ANCHO RUEDO	50	52	54	56	60
-------------	----	----	----	----	----

Uniformes administrativos: Personal Masculino

Vigencia: 2024 Página 3 de 5

PANTALON VESTIR HOMBRE	42	44	46	48	50	52	54	56
CINTURA	42	44	46	48	50	52	54	56
CADERA	50	52	54	56	58	60	62	64
TIRO DELANTERO (S/ CINTURA)	22	22	23	23	24	24	25	25
TIRO TRASERO (S/ CINTURA)	33	33	34	34	35	35	36	36
PIERNA	30	31	32	33	34	35	36	37
LARGO	109	109	110	111	111	112	112	113

CARDIGAN HOMBRE	S	M	L	XL	2XL	3XL
ANCHO DE PECHO	52	54	56	58	60	62
LARGO DE CUERPO	66	68	70	72	74	76
ANCHO DE MANGA	19	20	21	22	23	24
LARGO DE MANGA	62	63	64	65	66	67
ANCHO DE HOMBRO	11	12	13	14	15	16
LARGO DE PUÑO A SISA	41,5	42,5	43,5	44,5	45,5	46,5
LARGO DE MANGA A SISA	47,5	48,5	49,5	50,5	51,5	52,5
ABERTURA DE CUELLO	18	18	18	18	18	
BAJADA DE CUELLO	10	10	10	10	10	
ANCHO DESPUES DE PUÑO	10	10	11	11	12	
BAJADO DE HOMBRO	3	3	3	3	3	

Uniformes administrativos: Personal Masculino

Vigencia: 2024 Página 4 de 5

Calzado:

ZAPATILLA DE VESTIR MASCULINO

Color: Negro con suela blanca

Capellada exterior de cuero encurtido anilina de 1mm de espesor hidrofugado.

Forro cuero vacuno curtido de 1mm de espesor.

Refuerzo en puntera y contrafuerte termoplástica.

Plantilla de armado de cartón fibra antimicótico.

Suela de goma eva termoconformada pegada/fusionada a la capellada.

Plantilla de apoyo de eva afelpada con logotipo empresarial impreso.



Uniformes administrativos: Personal Masculino

Vigencia: 2024 Página 5 de 5

ZAPATO DE VESTIR MASCULINO:

Color: Negro con suela de goma color negra.

Capellada exterior de cuero encurtido anilina de 1mm de espesor hidrofugado.

Forro cuero vacuno curtido de 1mm de espesor.

Reforzo en puntera y contrafuerte termoplástica.

Plantilla de armado de cartón fibra antimicótico.

Suela de goma eva termoconformada pegada/fusionada a la capellada.

Plantilla de apoyo de eva afelpada con logotipo empresarial impreso.





Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170871-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:35:48 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:35:49 -03'00'



ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Especificación Técnica – Borceguí de Seguridad Caña Alta

1. Objeto

Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y armado del calzado de seguridad utilizado como protección para personal técnico operativo y de funciones especiales del EPEN.

2. Tecnologías

- IPD TECHNOLOGY: Incremento progresivo de la densidad. Elevado confort, óptima amortiguación en la zona del talón y máxima estabilidad en el paso.
- DRYMAX: Forro de doble capa. Tejido textil en contacto con el pie y manto no tejido como soporte. Confort y durabilidad.
- MICROTEC PRO: Efectiva protección antimicrobiana. Previene el desarrollo de microorganismos y malos olores.
- SHOCK ABSORBER: Sistema de bóveda ovoidal acanalada de deformación programada. Redirige la carga en el taco distribuyéndola uniformemente.
- ACQUATEX: Membrana elastomérica impermeable/respirable. Contiene la penetración de líquidos sin influir en la aireación.
- FOAMFREE: Interiores sin soporte de espumas sintéticas. Disminuye humedad, eleva confort.

3. Descripción

Suela: P.U. Multidensidad PREMIUM STORM

Modelo: Borceguí de seguridad caña alta.

4. Composición

Capellada:

- Color: **Marrón**
- Exterior: Cuero Flor Hidro-oleofugado
- Interior: Forro DRYMAX (parte inferior), Membrana Acquatex
- Cuello: Acolchado
- Lengüeta: Con fuelle extra alto, forrada

Puntera: De Acero



Accesorios:

- Cordones ultra resistentes a la tracción con REFLEMAX
- Pasacordones, ojalillos metálicos
- Plantilla confort de caucho baja densidad

Planta:

- Dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, Antideslizante, Autolimpiante
- Resistente a la Flexión y a la Abrasión
- Estrías para Escaleras, Pisada Ancha
- Compuesto: Poliuretano Multidensidad
- Adhesión capellada-planta: Inyección directa

5. Numeración

Del N° 34 hasta el 47 (sistema de designación de talles según normativa argentina vigente).

6. Normativa aplicable

- IRAM 75300 – Sistema de designación de talles de indumentaria
- IRAM 3870 – Indumentaria de protección. Requisitos generales
- Ley N° 27.521 – Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles (SUNITI)
- Reglamentaciones vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170684-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:30:35 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:30:46 -03'00'



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Borceguí de Seguridad – Frío Extremo

REV. 2025

Modelo de referencia: **Similar o superior a SHELTER GTX M**

1. Objeto

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el borceguí de seguridad destinado a tareas en condiciones de frío extremo, garantizando protección, confort, durabilidad y seguridad al personal del EPEN.

2. Tecnologías mínimas requeridas

- GORE-TEX®: Membrana impermeable, respirable y aislante térmico.
- AIR COMPACT: Amortiguación y estabilidad en la pisada.
- HEEL STABILIZER: Estabilización del talón para prevenir torsiones.
- OPEN CELL: Plantilla de poliuretano antifatiga, respirable.
- SPW TECHNOLOGY: Canales de suela que evacuan agua al exterior.
- FOAMFREE: Interior libre de espumas sintéticas, mayor confort.
- REFLEMAX: Material reflectivo de alta visibilidad.
- ELASTOPAN® LIGHT SAFE BY BASF: Entresuela 40% más liviana, flexible.
- MATRIX GRIP BY ASTICO®: Cuero recubierto PU, resistente a abrasión, agua y flexión.
- SOLES BY MICHELIN®: Suela de caucho de alto rendimiento con máxima tracción.
- MICROTEC PRO: Protección antimicrobiana contra olores y microorganismos.

3. Descripción constructiva

Ítem	Requisito mínimo
Color	Marrón
Capellada (Exterior)	Cuero flor waterproof con material reflectivo REFLEMAX
Interior	Forrado, cuello acolchado
Lengüeta	Con fuelle, forrada y acolchada
Puntera	Acero, resistente a impacto ≥ 200 J (IRAM 3629-1)
Planta (Suela)	Dieléctrica, resistente a hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a

IF-2025-03170751-NEU-RRHH#EPEN



	flexión y abrasión, estrías para escaleras; Compuesto PU-Caucho; unión capellada- planta por inyección directa
Cordones	Ultra resistentes con REFLEMAX
Pasacordones	Composite de alta tenacidad, cerrados y abiertos
Plantillas	Plantilla ergonómica ultra confort

4. Seguridad y desempeño

- Resistencia dieléctrica ≥ 18 kV (según IRAM 3629-2).
- Antideslizamiento en superficies cerámicas con detergente y en acero con glicerina (IRAM-ISO 20344).
- Absorción de energía en el talón ≥ 20 J.
- Aislamiento al frío: mantención térmica hasta -20 °C.
- Impermeabilidad total garantizada por membrana GORE-TEX®.

5. Numeración

Disponibilidad de talles del 34 al 47 (inclusive).

6. Accesorios incluidos

- Cordones de alta resistencia con reflectividad.
- Plantilla interna de recambio ergonómica.

7. Etiquetado

Cada par deberá contar con etiqueta o grabado indeleble con:

- Nombre del fabricante.
- Modelo y número de serie.
- Norma IRAM aplicable.
- Fecha de fabricación.

8. Condiciones de aceptación

- El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación.
- El oferente deberá presentar certificados de ensayo IRAM/INTI.
- Se aceptarán modelos iguales o superiores al indicado como referencia (SHELTER GTX M).



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170751-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:32:37 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:32:27 -03'00'

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección del PANTALON DE ABRIGO TRICAPA con membrana intermedia, utilizada como protección contra las bajas temperaturas en todo tipo de tareas a la intemperie donde la nieve y el agua son un factor de consideración.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido Tricapa con membrana intermedia; que repela el agua que llega del exterior y que permita la transpirabilidad.

Tela Interior: MESH POLIESTER 100% o similar.

Color: Rojo;..... Negro;...X... Azul Marino; Otro:

Modelo: Pantalón con tiradores desmontables con salida en ambos laterales. Los tiradores deberán ser elásticos de 4 cm de ancho que se sujetan a la parte delantera por medio de abrojos de 20 cm de largo. La cintura es aplicada con cinturón de tela de 5 cm de ancho con doble pespunte. Deberá tener 5 pasacintos de 5 cm y broche a presión.

Cintura ajustable con cordones elásticos, prensillas laminadas y velcro.

Cierre delantero impermeable. Lleva 2 bolsillos laterales tipo plaqué de 26 x 25 cm cerrados por cierre y tapa cierre.

La botamanga deberá terminar recta; con rompe viento interno tipo polainas.

CON CINTAS REFLECTIVAS EN BORDES TANTO DELANTEROS COMO TRASEROS

Uniones: Termo selladas

Cierre: Cierre central impermeable termo sellado.

Bolsillos: Dos bolsillos laterales amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Medidas:

•MUJER: XXS=38; XS=40; S=42; M=44; L=46; XL=48; XXL=50; XXXL=52; XXXXL=54; XXXXXL=56

•HOMBRES: XS= 44-46; S=48-50; M = 52-54; L = 56, XL = 58; XXL = 60-62; XXXL = 64-66; XXXXL = 68-70; XXXXXL = 72-74

Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, a la altura del muslo sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) el número de talle; b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada; c) La composición de la tela. d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación del productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras de 10 unidades.

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda ofertada en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talle de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Esp. Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171246-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:45:54 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:45:55 -03'00'

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección del MAMELUCO DE TRABAJO.

2) CONDICIONES GENERALES

Tela: Sarga 3/1 algodón 100%. Mercerizada, preen cogida, suavizada.

Color: Gris; Beige ;**Azul Marino**; ...X..... Otro:

Terminación: Será **prolija** y se entregarán planchados.

Hilos: Los hilos de las costuras del tipo triple cadena serán de algodón. El color del hilo será similar al de la tela.

Costuras: Poseerá cerrado de la prenda con doble costura cadeneta. Llevará atraque de seguridad en todos los pasacintos. Cierre fijado con dos costuras simples

Cierre: metálico, Reforzado, **calidad tipo YKK**, cremallera de 6mm., cinta al tono de la tela, con doble carro, pudiendo abrirse desde arriba o desde abajo. Con **cinta tiradora** de aproximadamente **4 cm en el extremo del carro**. La distancia entre la finalización del cierre y el cerrado de **entrepierna no deberá ser mayor de 9cm** para todos los talles.

Modelo: Llevará en la parte delantera dos bolsillos con tapa y abrojo de buena calidad al tono y dos bolsillos delanteros inferiores aplicados.

En la parte trasera llevará dos bolsillos sin tapa. El bolsillo lateral tipo carpintero es optativo.

Será de manga larga, con puño y **botón** no metálico reforzado de buena calidad al tono. Llevará una abertura con cierre de 20 cm de poliéster reforzado en la parte inferior de la botamanga a fin de facilitar la introducción del pie con el calzado puesto.

Sobre bolsillo izquierdo llevará bordado el logotipo del E.P.E.N

Logotipo: Llevará bordado el logotipo del EPEN, en color rojo y gris, de aproximadamente 2X2 cm, **sobre fondo blanco de 4X4 cm** a la altura del pecho sobre el bolsillo superior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN. Deberá tener bordada la **bandera de argentina** sobre la **manga derecha** medida **4x2 cm**.

Cinta Reflectiva:

Deberá llevar cintas reflectivas en los canesú de frente y espalda y en ambas piernas sobre las aberturas de amplitud de las botamangas

Medidas: TABLA DE MEDIDAS MINIMAS

TALLES	S	M	L	XL	XXL	
	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	
ANCHO DE ½ PECHO	58	62	66	70	74	
HOMBRO A HOMBRO	50	52	54	56	58	
LARGO TIRO DELANTERO	73.5	75	76.5	78	79.5	
LARGO TIRO TRASERO	96.5	98	99.5	101	102.5	
ANCHO ½ CINT. ESTIRADA	50	54	58	62	66	
LARGO ENTREPIERNA	82	82	82	82	82	
ANCHO ½ BOTA	23	24	24	25	25	
LARGO MANGA	61.5	62	62.5	63	63.5	

NOTA: Código de talles 40-42 = XS; talles 44- 46 = S; talles 48-50= M; talles 52-54 =L; talles 56-58 = XL; talles 60-62 = XXL; talles 64-66 = XXXL; talles 68-70 = XXXXL. En talles agrupados, la medida de la prenda corresponde al talle mayor.

El oferente deberá cumplimentar en la prenda solicitada, las medidas mínimas indicadas en la tabla precedente.

Los artículos que superen estas medidas y la calidad requerida, no serán desestimados, siempre que a juicio del EPEN, ofrezcan condiciones de calidad y confort adecuadas al uso al que sea destinada la prenda

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) El número de talle, b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada, c) La composición de la tela, d) La procedencia de la tela, e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregarán en bolsas de nylon, agrupados por talle, embalados en cajas contenedoras de 10 unidades.

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

MUESTRA: Junto CON la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra del material.**
Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

A partir de la comunicación de la adjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El Plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación, tendrá el carácter de desistimiento de oferta.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03170943-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:37:48 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:37:38 -03'00'

ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:

156

CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO



GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:

2024
AREA HyST

1

1) OBJETO : Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CAMPERA DE ABRIGO TRICAPA con membrana intermedia, utilizada como protección contra las bajas temperaturas en todo tipo de tareas a la intemperie donde la nieve y el agua son un factor de consideración.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido Tricapa con membrana intermedia; que repela el agua que llega del exterior y que permita la transpirabilidad.

Tela Interior: MESH POLIESTER 100% o similar.

Color: Rojo;..... Negro;...X. Azul Marino; Otro:

3) Modelo: (Ver Especificaciones en el Anexo I)

La Campera corte recto con cintura ajustable, trampa de nieve y capucha. Cierre delantero impermeable, dos bolsillos amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo; puños ajustables con cinta tipo abrojo.

La misma deberá contar con abrigo interior desmontable en el mismo color de la campera (tela polar Freece ANTI- PILLING)

Largo: Total de la campera, mínimo: 84 cm para talle 42, hasta 92 cm para talle 66.

CON CINTAS REFLECTIVAS EN BORDES TANTO DELANTEROS COMO TRASEROS

Capucha: Anatómica, de forma redondeada y desmontable de la misma tela con 2 puntos de ajuste que permita el uso de casco

Puños: Semi elastizados con regulación y ajuste de velcro.

Uniones: Termo selladas **TODAS**

Cierre: Cierre central impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Bolsillos: Dos bolsillos laterales amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Bolsillos internos: uno en tela Mesh y otro con cierre a cremallera.

**ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:**

156

**CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO**



**GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:**

**2024
AREA HyST**

2

4) Talles: (Ver Anexo II)

5) Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, con fondo rojo o azul, a la altura del pecho sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

6) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) el número de talle; b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada; c) La composición de la tela. d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras de 10 unidades.

7) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda ofertada en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talle de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Especificación Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:

156

CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO



GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:

2024
AREA HyST

3

ANEXO I

DENOMINACIÓN: CAMPERA POLAR FLEECE Rev-2024

1) OBJETO:

Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CAMPERA DE POLAR FLEECE, utilizada como protección interior o de segunda capa contra las bajas temperaturas.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido de polar antipilling 100% microfibra de Poliéster, acabado de doble corte en el derecho de la tela y resistencia al pilling (Martindale): 4.
Peso: 300 grs/m2

Color: Negro

Modelo: La Campera será de corte recto con ruedo ajustable mediante cordón elástico y tankas, 2 bolsillos para manos con cierres y un bolsillo tipo napoleón en el pecho. Las costuras deberán ser planas y estirables.

Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, con fondo rojo o azul, a la altura del pecho sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes: a) el número de talle ; b) El nombre y apellido ,la razón social del fabricante o la marca registrada ; c) La composición de la tela . d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II..

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda** ofertada **en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

**ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:**

156

**CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO**



EPEN

**GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:**

**2024
AREA HyST**

4

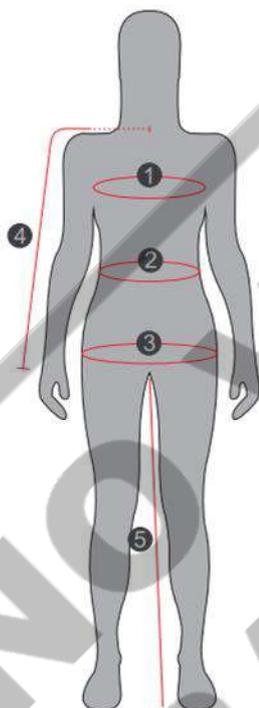
A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talle de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Especificación Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra. Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

ANEXO II

DENOMINACIÓN: TABLA DE TALLES CAMPERAS DAMA Y CABALLERO Rev-2024

TABLA DE MEDIDAS - DAMA



La siguiente tabla de medidas le ayudará a seleccionar el talle apropiado, las medidas que figuran en ella están expresadas en centímetros y se refieren a las medidas del cuerpo de la persona, no a las dimensiones de las prendas.

¿Cómo tomar las medidas?

Las medidas se toman sobre el cuerpo de la persona de pie, relajada y con la menor cantidad de ropa posible. El Centímetro o Cinta Métrica no debe ajustarse sobre el cuerpo ni estar excesivamente flojo.

1-Contorno de Pecho/Busto: Con los brazos al costado del cuerpo, medir el contorno más sobresaliente del pecho por debajo de las axilas.

2-Contorno de Cintura: Para medir la cintura, rodear el cuerpo con la Cinta a la altura del ombligo cuidando que ésta se mantenga pareja en todo el recorrido.

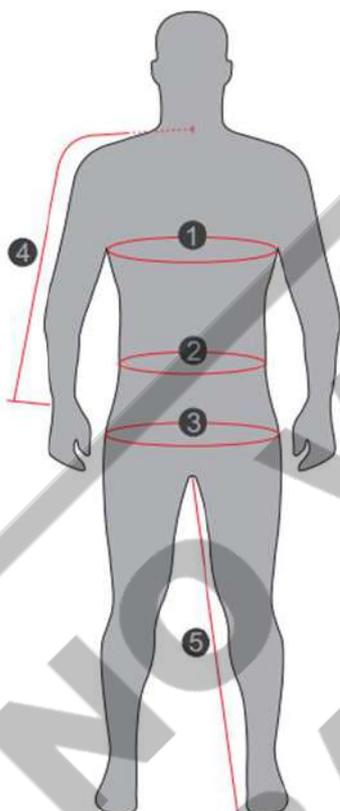
3-Contorno de Cadera: Con los pies juntos medir alrededor de la circunferencia más grande de las caderas, cuidando que la Cinta se mantenga paralela al piso tanto delante como detrás.

4-Largo de Manga: Con el brazo relajado al costado del cuerpo, medir desde la espalda en el centro del cuello, pasando por el hombro, el codo y hacia abajo hasta la muñeca.

5-Largo de Piernas: Tomar desde el inicio de la entrepierna hasta el piso.

DAMA		XS	S	M	L	XL
1	CONTORNO DE BUSTO	86	92	98	104	110
2	CONTORNO DE CINTURA	63	69	75	81	89
3	CONTORNO DE CADERA	88	94	100	106	112
4	LARGO DE MANGA	77	79	81	83	85
5	LARGO DE PIERNA	78,5	80	81,5	83	83

TABLA DE MEDIDAS - HOMBRE



La siguiente tabla de medidas le ayudará a seleccionar el talle apropiado, las medidas que figuran en ella están expresadas en centímetros y se refieren a las medidas del cuerpo de la persona, no a las dimensiones de las prendas.

¿Cómo tomar las medidas?

Las medidas se toman sobre el cuerpo de la persona de pie, relajada y con la menor cantidad de ropa posible. El Centímetro o Cinta Métrica no debe ajustarse sobre el cuerpo ni estar excesivamente flojo.

1-Contorno de Pecho/Busto: Con los brazos al costado del cuerpo, medir el contorno más sobresaliente del pecho por debajo de las axilas.

2-Contorno de Cintura: Para medir la cintura, rodear el cuerpo con la Cinta a la altura del ombligo cuidando que ésta se mantenga pareja en todo el recorrido.

3-Contorno de Cadera: Con los pies juntos medir alrededor de la circunferencia más grande de las caderas, cuidando que la Cinta se mantenga paralela al piso tanto delante como detrás.

4-Largo de Manga: Con el brazo relajado al costado del cuerpo, medir desde la espalda en el centro del cuello, pasando por el hombro, el codo y hacia abajo hasta la muñeca.

5-Largo de Piernas: Tomar desde el inicio de la entrepierna hasta el piso.

HOMBRE		S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	CONTORNO DE PECHO	97	102	109	117	123	131
2	CONTORNO DE CINTURA	81	86	93	101	107	115
3	CONTORNO DE CADERA	97	102	109	117	123	131
4	LARGO DE MANGA	84	86	89	91	92	93
5	LARGO DE PIERNA	86	87	89	91	92	92



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171200-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:44:22 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:44:34 -03'00'

1) **OBJETO:** Establecer los requisitos que deberá cumplir, modelo, material y confección de las botas impermeables de protección.

2) CONDICIONES GENERALES

MATERIAL: PVC, resistente al ataque de combustible y lubricantes, con interior de tela de tejido extrafuerte sin apresto. La adherencia del material tela deberá ser sin defectos, no causará exudación ni filtración durante su uso como así tampoco pliegues ni distorsiones que afecten su utilización.

PUNTERA: SI:X.....; NO:

HORMA: Será de tipo anatómica, poseerá protección de tobillos interno y externo.

MODELO: Caña mediana:X.....; Caña corta:; Caña larga:

COLOR: Negro:.....X.....; Verde:.....;

MEDIDAS: De acuerdo a la Norma IRAM 3642, Tabla VI.

PLANTA: Deberá poseer características **dieléctricas**, como así también excelente comportamiento frente al contacto con hidrocarburos y alta abrasión.

Deberá mantener su flexibilidad incluso a bajas temperaturas.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

MARCADO: Cada par de botas se marcará en la parte del enfranque de la suela con el número correspondiente a la medida y Marca Registrada.

EMBALAJE: Cada par se entregará en su respectiva caja identificada por medida.

INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO. Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

▫ **MUESTRA:** Junto con la oferta deberá el oferente adjuntar muestra del material. **Aquellas ofertas que en el acto de apertura no hayan cumplimentado dicho requisito, NO SERÁN CONSIDERADAS.** Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03350141-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: EETT BOTAS DE GOMA - INDUMENTARIA 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.30 14:38:26 -03'00'

Natalia Belen Calderon
Jefe de Area
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.30 14:38:38 -03'00'

ESPECIFICACION TECNICA Nº: 141
DENOMINACION: BÖRCEGU / BOTIN
GRUPO: CALZADO DE SEGURIDAD
REVISION: 2024
SECTOR INICIADOR: Unidad SySO

| 2

α **PLANTILLAS:** La
plantilla interior de armado

será de cuero curtido al cromo tanino sin teñir. La plantilla de presentación cumplirá el mismo tratamiento o alternativamente podrá ser de material textil recubierta con caucho o poliuretano, tendrá un espesor mínimo de 0,8 mm y será acolchada. La planta interior incluirá una plantilla antimicótica.

- α **CAPELLADA:** De cuero de primera calidad curtido al cromo tanino y poseerá lengüeta acolchada.
- α **AISLACION TERMICA:** Preferentemente Goretex o De espuma de goma, entre cuero exterior y forro, cubriendo la caña y la capellada, con un espesor mínimo de 6 mm.
- α **CIERRE:** Cordones de algodón, tubular, con herraje de plástico o celuloide. Ojalillos si los tuviera deben ser de plástico. (No metálicos).
- α **FORRO:** De badana *color natural* o *alternativamente de material textil cubierto con caucho o policloruro de vinilo; extendiéndose en interior de la capellada*, sin formar arrugas ni imperfecciones.

Marca y modelo para Referencia de calidad y prestaciones requerida:
Marca **Funcional, Boris, kamet** o calidad superior.

3) PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y ENSAYO DE TIPO

El oferente deberá conformar la planilla de datos según Anexo 141-B de esta especificación, y el EPEN se reservará el derecho de ensayar el lote por muestreo.

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

- α **MARCADO:** Llevará estampado en **forma indeleble la característica de dieléctrico**
- α **EMBALAJE:** Cada par se entregará en su respectiva caja identificada por medida con 2 pares de plantillas antimicóticas y frasco de pomada siliconada de 200 gr.

5) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones, Pliego General de Condiciones y Normas IRAM 3610.

- α **MUESTRA:** Junto con la oferta deberá el oferente adjuntar un par por cada rubro para muestra del producto, las que podrán ser sometidas a ensayos destructivos, sin obligación de reposición por parte del EPEN

ESPECIFICACION TECNICA Nº: 141
DENOMINACION: ~~BORCEGUI~~ / BOTIN
GRUPO: CALZADO DE SEGURIDAD
REVISION: 2024
SECTOR INICIADOR: Unidad SySO

| 3

Aquellas ofertas que en el acto de apertura no hayan

cumplimentado dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras no destruidas, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

ANEXO 141-A (APTITUD DE USO EN NIEVE O BARRO)

1) OBJETO

Definir las características de mantenimiento del **material** del calzado para ensayar su respuesta en condiciones ambientales de humedad extrema, barro y/o nieve.

ESPECIFICACION TECNICA Nº: 141
DENOMINACION: BORCEGUÍ / BOTIN
GRUPO: CALZADO DE SEGURIDAD
REVISION: 2024
SECTOR INICIADOR: Unidad SySO

| 4

El objetivo del ensayo es definir el

comportamiento del calzado, en condiciones de uso continuo sobre agua, barro o nieve, siendo la unidad de tiempo laboral ocho horas.

2) TRATAMIENTO EXTERNO

El tratamiento de mantenimiento se llevará a cabo con sustancias de origen sintético (siliconas) y/o orgánicas (grasas).

El fabricante podrá proponer otras variantes en el material de base y/o en el material tratante, indicando el fundamento técnico de la opción y sus resultados de ensayo.

3) FICHA DEL PRODUCTO

El fabricante, además de la Planilla de Datos Garantizados establecida en la Especificación Técnica y para cada tipo de calzado ofrecido, suministrará los siguientes datos:

- a) Instrucciones para la conservación y frecuencia de acondicionamiento del calzado, tipo de producto acondicionador, cantidad estimada de aplicaciones por cada 100 gramos del mismo.

4) COTIZACIÓN

La oferta por cada par de botines o borcegués **incluira** la provisión de:

1 (un/a) frasco/lata de 200 grs de grasa siliconada y plantillas antimicóticas.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171021-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:39:48 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:39:59 -03'00'



1

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CHOMBA DE TRABAJO.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela: micro pique, tejido con elasticidad mecánica, respirable y de secado rápido, de algodón 100% alg. 24/1 peinado, mercerizado y teñido en pieza.

Color: Blanco.....; Marrón:; **Azul Marino:.....X...**; Negro:.....;

Terminación: Será prolija y se entregarán planchados.

Modelo: Derecha, con cuello polo y cartera con botones y ojales. Llevará cuello y puños en los bordes de las mangas de tejido de iguales características y tajos laterales para dar amplitud.

Manga Corta.....X..... Manga Larga.....

3) CONDICIONES PARTICULARES:

- * **CUELLO:** Cuello y puños tejido elastico mismo color que resto de chomba.
- * **ABOTONADURA Y VISTAS:** Cartera recta de 15/16 cm aplicada y fusionada con cajón inferior. 2 ojales y 2 botones.
- * Medialuna cosida en la espalda con etiquetas de marca y talle termo fusionada (NO cocida para evitar el roce).
- * Refuerzo interior costura hombros. Terminación inferior con dobladillo.
- * Bordado institucional en zona de pecho sobre lado izquierdo.
- * Presentación: dobladas y planchadas en bolsa individual.



TABLAS DE TALLES

CHOMBA FEMENINA

CHOMBA DAMA	S	M	L	XL	2XL
ANCHO DE PECHO	43	45	47	49	51
LARGO	59	61	63	65	67

CHOMBA MASCULINA

CHOMBA MASCULINO	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL
ANCHO DE PECHO	50	54	58	62	66	68	70	72
LARGO	74	78	80	82	84	85	85	86

NO VÁLIDO PARA COTIZAR



* **LOGOTIPO:** Llevará bordado el **logotipo del E.P.E.N**, en color **rojo y gris**, de aproximadamente **2x2 cm**, sobre fondo blanco de aproximadamente 4X4 cm a la altura del pecho. La plantilla del mismo será suministrada por el Ente.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, en la unión del cuello y la espalda, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

- a) El número de talle.
- b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada.
- c) La composición de la tela.
- d) La procedencia de la tela.
- e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación del producto textil.

Según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras

4) INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar muestra. Aquellas ofertas que el día de la apertura no haya cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**. Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION, EL OFERENTE TENDRA UN PLAZO DE 7 DIAS HABLES PARA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PRENDA ADJUDICADA (curva de talles) a fin de determinar los talles que serán requeridos por el EPEN a los adjudicatarios. El Plazo de entrega de la provisión comenzará a regir a partir de la comunicación fehaciente al Proveedor de los talles correspondientes. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de desistimiento de oferta.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-03171134-NEU-RRHH#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: especificaciones tecnicas indumentaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:42:24 -03'00'

Julio Cesar Demetrio
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Recursos Humanos
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.16 11:42:36 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs.funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs.funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
- a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
 - c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
 - d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
 - e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
 - f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
 - g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 25 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Recursos Humanos solicita la adquisición de indumentaria de trabajo para los agentes administrativos y operativos, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo, Título II, Capítulo 5, artículo 55° "Indumentaria de Trabajo".

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926-
-NEU-EPEN
Licitación Pública N° 62/25
Apertura de Sobre: 25/11/2025 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 62/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 271.153.533,67.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que “es copia del original de la documentación”**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones. -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los treinta (30) días corridos.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caucción por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Neuquén, sito en calle Lázaro Martín N° 290 de la ciudad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**. Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

(admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **EI EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caución por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los VEINTE (20) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

**NO VALIDAR
PARA COMPRAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA

.....dede 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01) Nro. de Inscripción

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General SI NO

* Suscripto en la Pcia. del Neuquén : SI NO

* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.) SI NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018) SI NO

* GANANCIAS (R.G. N° 830) SI NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32651 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-01445926- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 62/25 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - AÑO 2025"

N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDA PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2025-01445926- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 90 pagina/s.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**